



17

Resolución Jefatural No. 217-2003- AGN/J

Lima, 14 AGO. 2003

Visto el Informe N° 064-2003-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa, sobre disminución de pago de mora;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose evaluado el pago de pensiones por enseñanza, de los alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros; y observándose solicitudes pidiendo se les otorgue facilidades de pago;

Que, se ha analizado la situación económica de algunos alumnos, y se ha visto por conveniente disminuir el porcentaje establecido en el Artículo primero de la Resolución Jefatural N° 203-2000-AGN/J;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-94-ED, Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Resolución Jefatural N° 245-99-AGN/J, Reglamento Académico de la Carrera Archivística;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la disminución por concepto de mora por día calendario al 0.2%, desde el mes de agosto del presente año, con relación al pago de pensiones atrasadas de la Carrera Archivística del Archivo General de la Nación, el mismo que se aplicará a partir del décimo día útil laborable de cada mes.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Financiera, elaborará un registro y control de pagos de pensiones en coordinación con la Escuela Nacional de Archiveros, e informará en forma mensual a la Jefatura Institucional.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 203-2000-AGN/J.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

